



**POLICÍA
NACIONAL**



☆☆☆☆
Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 475

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - ID 464574.

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, en las que solicitan realizar el llamado a licitación para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos – Plurianual, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 930 de fecha 16/05/2025, donde manifiesta que: *"... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 32/2025 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos" – Plurianual ID N° 464574"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

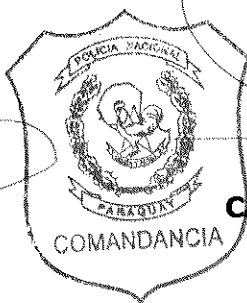
RESOLUCIÓN N° 475

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - ID 464574.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Artículo 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2025 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos" – Plurianual ID N° 464574.
- Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto de Gasto 248 "Otros mantenimientos y reparaciones menores", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.
- Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.
- Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENESE
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral y Jefe de Gabinete